

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, sensibilización social y cultura de paz de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312669
Denominación del Título	Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, sensibilización social y cultura de paz
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El presente documento toma como referencia los autoinformes presentados por la Universidad Pablo de Olavide sobre el título de Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, sensibilización social y cultura de paz de los

cursos 2011-2012 y 2012-2013 junto con el que corresponde específicamente a esta convocatoria y referido al curso 2013-2014.

Los autoinformes destacan la ausencia de problemas reseñables en el desarrollo de la planificación prevista en la memoria de verificación y el cumplimiento de las recomendaciones y acciones de mejora que se han ido proponiendo en las sucesivas revisiones que se han efectuado del título. No obstante, en el último de ellos existe una dificultad que se califica como creciente, relativa a la localización de centros en los que los estudiantes puedan desarrollar las prácticas que no se describe, detalla o analiza. Entre las decisiones relacionadas con la mejora se encuentra recogida una acción acerca de la promoción y actualización de los convenios de colaboración que debería concretarse más.

Se han realizado reuniones periódicas del título que han permitido identificar las fortalezas y debilidades y la propuesta de acciones concretas de mejora cuyos resultados, en general, se valoran positivamente.

RECOMENDACIÓN:

- Concretar las acciones que desarrollan la propuesta de mejora relativa a la promoción y actualización de los convenios de prácticas a partir del análisis detallado de las razones que pueden estar ocasionando las dificultades para encontrar centros de prácticas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) está completamente implementado y ha sido revisado y mejorado anualmente como se constata al examinar los tres autoinformes valorados. El SGIC ha sido evaluado positivamente por ANECA en el programa AUDIT y proporciona información relevante para identificar fortalezas y debilidades. No obstante, entre las debilidades reportadas se destacan el desconocimiento de los procedimientos de calidad por parte de los estudiantes y otros grupos de interés y la baja participación en las encuestas de satisfacción.

No se informa de la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad ni de su agenda.

Existe un gestor documental que facilita la tarea de los miembros de la Comisión de Calidad y el equipo de coordinación del Máster.

RECOMENDACIONES:

- Concretar las acciones de mejora propuestas para aumentar el conocimiento de los procesos de calidad por parte de los estudiantes y otros agentes y para fomentar la participación de los implicados en las encuestas de satisfacción.
- Incluir información acerca de la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad.

3. Profesorado

Insuficiente

La información proporcionada acerca del profesorado implicado en el Máster no permite efectuar una valoración completa.

En los autoinformes figuran indicadores sobre el profesorado que permiten valorar su adecuación en términos relativos (se incluye el porcentaje de doctores, de profesorado a tiempo completo, etc) respecto a algunos aspectos relevantes, pero que no permiten la valoración de otros aspectos como su adecuación al número de estudiantes.

Id. ministerio:4312669

Se puede acceder, en el último autoinforme, a un listado de profesorado pero no se conoce, ni se resume, cuál es su cualificación, dedicación o experiencia. La síntesis valorativa que se realiza en el autoinforme destaca su calidad pero no se proporciona ninguna evidencia que la avale. Tampoco es posible, como se ha indicado, valorar el equipo docente en relación con el número de estudiantes puesto que se indica expresamente que cada año se recurre a una selección de estas personas para que se ocupen de la docencia.

Existen mecanismos estables que favorecen la coordinación docente mediante reuniones periódicas de carácter trimestral de los coordinadores de los diferentes módulos. Se menciona la existencia de acciones encaminadas a mejorar la cualificación del profesorado pero no se detallan los posibles mecanismos que permiten la resolución de incidencias (sustituciones de profesorado)

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Incluir información acerca del profesorado que permita valorar si es suficiente y si su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

- Detallar si existen mecanismos o procedimientos para solucionar las incidencias relacionadas con el profesorado (ausencias).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El modelo de campus único y gestión centralizada de la UPO proporciona a todos los títulos la posibilidad de que les sean asignados espacios adecuados y con la dotación de recursos necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades formativas. No obstante, sería deseable que se indicasen los espacios y recursos reales y no los potenciales para valorar la realidad de la adecuación de dichos espacios a las necesidades concretas del título en relación con las metodologías de enseñanza y aprendizaje y el tamaño de los grupos.

Por otra parte, no se hace ninguna referencia concreta a la adecuación real del personal de apoyo y de administración y servicios que se ocupa específicamente de este título o del conjunto de los másteres dentro del Centros de Estudios de Postgrado.

La orientación académica y profesional de los estudiantes está garantizada a través de la Unidad de Orientación Estudiantil y de la Fundación Universidad-Empresa.

RECOMENDACIÓN:

- Especificar con detalle los espacios y recursos asignados al Máster y valorar su adecuación al tamaño de los grupos, las actividades formativas y las metodologías de enseñanza y aprendizaje específicos del título.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se presenta, en cada uno de los tres autoinformes revisados, un conjunto de indicadores de los que se realiza una valoración, en conjunto, positiva. El autoinforme correspondiente al curso 2013-2014 destaca el nivel de satisfacción del alumnado y la compara con valores nacionales obtenidos de informes del MEC. No obstante, como se recoge en el informe, la tasa de respuesta de los estudiantes en las encuestas de satisfacción es relativamente bajo. Se valora positivamente que se propongan acciones de mejora vinculadas a los resultados alcanzados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación emitido. En dicho informe se realizaban las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda especificar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación docente del título.
2. Se establece un módulo de 10 créditos optativos, pero sólo figuran en él materias por un total de 10 créditos por lo que no existiría tal optatividad. Se recomienda añadir créditos de materias optativas para ofrecer realmente a los alumnos/as una optatividad real o suprimirla. (Esta recomendación será de especial seguimiento).
3. Se recomienda especificar la disponibilidad de materiales y servicios en las entidades colaboradoras.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Las recomendaciones que se han efectuado en informe de seguimiento de la convocatoria 2011-2012 han sido atendidas convenientemente.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se presenta un plan de mejora en el que se describen las acciones propuestas y se define quiénes son los responsables y los plazos de ejecución junto con la descripción en términos de objetivos a alcanzar. Se presenta, así mismo, un informe acerca de la situación actual de las acciones de mejora propuestas para el curso 2013-2014. En los anteriores autoinformes se realizaba también una valoración de las acciones desarrolladas y se planteaban nuevas acciones describiendo correctamente los elementos básicos que deben formar parte de un plan de mejora.

La presentación conjunta de la situación de las acciones anteriores y la planificación de las nuevas acciones propuestas se valora muy positivamente si bien podría incluirse cuáles son los indicadores y evidencias que han sido utilizadas o que se prevé utilizar para comprobar si han sido alcanzados los objetivos propuestos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título se está desarrollando, en líneas generales, conforme a lo planificado. No obstante, el último autoinforme presentado muestra algunas carencias de información que motivan que se planteen varias recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas